

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SÍ	SERVICIO:			
Servicio de conexión de toma de agua								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DAPDA-08-25				
Consiste en una toma de agua potable a usuarios que no cuenten con este servicio, siempre y cuando exista la infraestructura para proporcionar este servicio								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18. Del Reglamento De La Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México. Artículo 1 Y 2 De La Ley De Aguas Nacionales						
DOCUMENTO A OBTENER:		No Aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SÍ	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando no se cuente con el suministro de agua						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, se realiza la inspección correspondiente para la verificación de que no exista dicho servicio						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS								
Documento que acredite la propiedad (contrato de compra-venta, escritura, título de propiedad)	SI (para cotejo)	2	Artículo 18. del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México.					
Pago del predial al corriente	SI (para cotejo)	2	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
Identificación oficial con fotografía vigente	SI (para cotejo)	2						
Manifestación catastral o traslado de dominio	SI (para cotejo)	2						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Documento que acredite la propiedad (contrato de compra-venta, escritura, título de propiedad)	SI (para cotejo)	2	Artículo 18. del Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México.					
Pago del predial al corriente	SI (para cotejo)	2	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.					
Acta constitutiva, poder notarial y en su caso carta poder	SI (para cotejo)	2						
Identificación oficial con fotografía vigente	SI (para cotejo)	2						
Manifestación catastral o traslado de dominio	SI (para cotejo)	2						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario deberá asistir a las instalaciones de la Dirección de agua potable, presentando los documentos necesarios, bajo los criterios del servicio, para agendar la inspección y concluir el trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 Días Hábiles							
COSTO:	El costo dependerá de las pulgadas a solicitar y el tipo de servicio Fundamento jurídico: artículo 135 fracción I inciso A y B del Código Financiero del Estado de México y municipios							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N / A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas De La Jefatura De Ingresos Municipales.
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La Documentación Debe Estar Completa.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Para Este Trámite No Aplica La Afirmativa Ficta.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado		Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	Prolongación Eva Sámano De López Mateos		29-A
COLONIA:	Barrio San Martín	MUNICIPIO:	Tepotzotlán, Estado De México
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A viernes De 9:00 A.M. A 17:00 P.M. Horas Y sábado De 9:00 A.M. A 12:00 P.M. Horas
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58-76-02-02 58-76-00-97 58-76-06-88	2801 Y 2601	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	NO APLICA		NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede instalar más de una toma en un predio?		
RESPUESTA:	No, pero se puede solicitar una derivación de la misma		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Hasta cuantos metros es viable la instalación?		
RESPUESTA:	30 metros, se hace la observación de que Dirección de Agua Potable solo proporciona 5 metros de multi tubo		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si La Instalación Esta Mas Lejos De Los 5 Metros, El Multitubo faltante Corre A Cuenta Del Usuario?		
RESPUESTA:	Si, es a cuenta del usuario el material faltante		
H. AYUNTAMIENTO DE TEPOTZOTLÁN, MEX.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
NO APLICA			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		03 / 06 / 2025	
C. JOSÉ GUADALUPE FLORES MONTERROZA	C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	